

DECRETO N° 102 /

TEMUCO, 15 ENE. 2025

VISTOS

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

2.- ORD. N°1.906 de fecha 08 de octubre de 2024, que modifica el valor del permiso para expendido de comida rápida al paso en carro o Food Truck.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO

1.-Fichas de solicitud de usuario.

2.-Fotocopias de Cédula de identidad.

3.- Comprobantes pago municipal.

4.- Actas de visita en terreno realizadas por personal del Departamento de Desarrollo Económico.

DECRETO:

1.-Autorícese el permiso transitorio por actividad lucrativa de expendio de comida rápida al paso en carro o Food Truck instalado en sitio privado (no autoriza desplazamiento), desde el mes de enero a junio de 2025, a los contribuyentes que se indica a continuación:

N°	RAZÓN SOCIAL	RUT	DIRECCIÓN
1	COMIDAS AL PASO JENNIFFER LUENCO SPA.	77.226.405-4	CALLE URUGUAY N° 1552
2	DEAR COFFE LIMITADA	77.571.569-3	CALLE PORVENIR N°529
3	ALIMENTOS BERRIOS BOETTCHER LIMITADA	77.912.078-3	CALLE PRIETO NORTE N° 0199
4	ANDRES CHRISTIAN BARRIENTOS VIVALLOS		

2.-Los asignados deberán pagar el giro respectivo que autorice el ejercicio de la actividad económica.

3.-El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a enrolar y girar los derechos correspondientes a 1.5 UTM semestral.

4.-La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Dpto. Desarrollo Económico, le corresponderá velar por lo señalado en el presente decreto.

5. Finalizado el plazo semestral, los contribuyentes antes señalados deberán acudir a las Oficina del Departamento de Desarrollo Económico, con el objetivo de renovar sus permisos transitorios y pueda continuar efectuando actividad lucrativa de expendio de comida rápida en la dirección antes señalada.

6.-Comuníquese el presente decreto a la contribuyente mediante personal del Departamento de Desarrollo Económico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE (S)



JUAN DARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/MCZ/RPM/lst

DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento Desarrollo Económico.
- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Oficina de Partes